



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA ORALIDAD
Medellín, Trece de agosto de dos mil veinte.

Proceso	Acción de tutela
Tutelante	Hodila Valderrama Murillo en representación de su hijo en situación de discapacidad Martín René Mosquera Valderrama
Tutelado	Nueva EPS
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2020- 00219 00
Procedencia	Reparto
Instancia	Primera
Providencia	Interlocutorio Nro. 268
Decisión	Admite

Por reparto, correspondió a este despacho la **ACCIÓN DE TUTELA** que presenta **Hodila Valderrama Murillo**, en contra de la **Nueva EPS**.

Cumplidos los requisitos conforme a la ley, sin necesidad de otras consideraciones, se admitirá la acción de tutela y se requerirá al accionante en los términos que a continuación se indicarán.

Por lo anterior, **EL JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**,

RESUELVE

PRIMERO: Admitir la **ACCIÓN DE TUTELA** presentada por **Hodila Valderrama Murillo** en representación de su hijo **Martín René Mosquera Valderrama**, a través de apoderada judicial, en contra de la **NUEVA EPS**.

SEGUNDO: Por el medio más expedito, notifíquese la admisión de esta tutela, con entrega de copia de la demanda y sus anexos a la entidad accionada a través de su representante legal, indicándole que dispone del término de dos (2) días contados desde el momento de la notificación, para ejercer el derecho de defensa, de igual manera en caso de que exista otro representante o directivo de la EPS que deba ser vinculado deberá informarlo para que se proceda a su vinculación.

TERCERO: Téngase en su valor legal los documentos aportados con la demanda.

CUARTO: Se requiere a la accionante para que aporte su cédula de ciudadanía para que conste en las presentes diligencias.



QUINTO: Comuníquese a la parte actora.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

***JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA***

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12*

Código de verificación:

0c8c5c4236ff978cf424977811feb483904d2b56c621bd21beda9fc4baa8aa39

Documento generado en 13/08/2020 05:52:25 p.m.